

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.951

Sábado 14 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2544394

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 34 EXENTA, DE 2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.891, de 21 de agosto de 2024, de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1° letra B) de resolución exenta N° 34 de 2024, de esta Subsecretaría, en el sentido de señalar que la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura de Jurel correspondiente a la Región de Coquimbo, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, correspondiente al año 2024, expresada en toneladas, se efectuará de la siguiente manera:

B) Pesquería artesanal de Jurel:

Organización	%	Cuota (t)
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo - IV Región, Registro de Asociaciones Gremiales 55-4	10,1495%	1.792,901
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región, CERCOPECA, Rol N° 4276	64,1041%	11.323,995
Sindicato de Trabajadores Independientes de armadores cerqueros Coquimbo IV Región.R.S.U:04040472	2,5616%	452,499
Cuota residual	23,1849%	4.095,604
Total	100,0000%	17.665,000

Valparaíso, miércoles 21 de agosto de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2544394

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl